




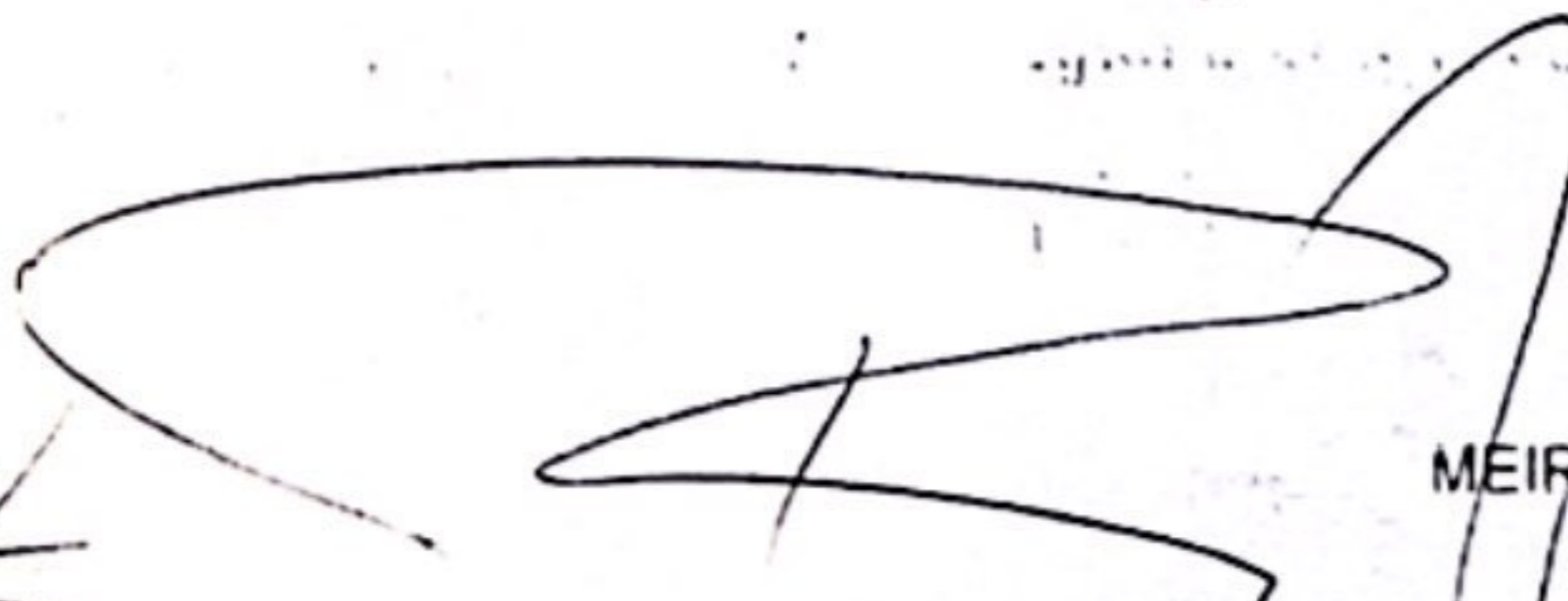
ACTA DE INTENCION

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 27 de Septiembre de 2023, en el **INSTITUTO MUNICIPAL DE TIERRAS Y VIVIENDAS PARA EL HABITAT SOCIAL (Ordenanza 1815-CM-2008, T.U.O. Ordenanzas 2070-CM-2010)**, representado en este caso por su presidente Sra. **MARIA PAULA MEIRA**, con domicilio en calle 24 de Septiembre Nro. 12 de esta ciudad, en adelante **I.M.T.V.H.S** y por la otra parte, **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LA PATAGONIA**, representado en este acto por el Sr. **JOSE FEDERICO SANCHEZ**, DNI 22.527.462, en su carácter de presidente y el Sr. **ROSAMEL ARTURO SANTANA GUZMAN**, DNI 18.895.090, en su carácter de secretario de la asociación mutual de trabajadores del transporte de la Patagonia, con domicilio en calle Villegas y Vilcapugio, de San Carlos de Bariloche, convienen a celebrar la siguiente acta de intención:

Que como consecuencia de las distintas acciones que viene desarrollando el IMTVHS, se acuerda con la **ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DEL TRANSPORTE DE LA PATAGONIA**, que el IMTVHS se compromete a trabajar en conjunto con ellos con el fin de gestionar unos 18 dieciocho lotes de interés social y dando cumplimiento a las normativas de funcionamiento y adjudicaciones que regulan este organismo, sobre la nomenclatura de origen NC 19-3-A-007. (CONFORME PLANO ADJUNTO).

Los gastos de cualquier trabajo de agrimensor, mensura, deslinde, proyecto y amojonamiento serán soportados por el comprador y/o sindicato en la porción del inmueble adquirido. Asimismo, los gastos de la gestión de la ejecución y de toda la infraestructura del inmueble.

En tal sentido, una vez acreditado los requisitos legales exigidos para la adjudicación de dichos lotes, oportunamente se extenderán los documentos de estilo para la distribución entre sus asociados beneficiarios. Todo ello, ad referéndum del Honorable Consejo Municipal de nuestra ciudad.



MEIRA MARIA PAULA
Presidente
I.M.T.V.H.S.
Municipalidad de S.C. de Bariloche
COPIA FIEL